

LA SAGRADA ESCRITURA, LIBRO DE LA IGLESIA

[SACRED SCRIPTURE, BOOK OF THE CHURCH]

metadata, citation and similar papers at core.ac.uk

pro

SANTIAGO GARCÍA-JALÓN

Resumen: El siglo XX ha conocido diversos planteamientos del ser y de la función del lenguaje. Muchos de ellos, cuando se han aplicado a la Sagrada Escritura, se han demostrado como limitados o sesgados: bien porque dejan el significado del texto en el pasado, bien porque entregan el sentido a la subjetividad del lector. Sin embargo, un estudio desapasionado de todos los elementos presentes (sobre todo, los que consideran la presencia del enunciador en el enunciado) en el lenguaje y en su configuración en textos muestran con claridad la función hermenéutica de la tradición y la necesidad de tenerla presente para entender correctamente la Biblia.

Palabras clave: Semiótica, Biblia, Tradición.

Abstract: The twentieth century saw the emergence of different concepts concerning the nature and function of language. Many of these, when applied to Sacred Scripture, have shown themselves as being limited or biased: in some cases because they leave the meaning of the text in the past, or because entrust the meaning to the subjectivity of the reader. However, a dispassionate study of the elements present (above all, those which consider the presence of the speaker in the utterance) in language and in its configuration in the texts shows clearly the hermeneutic function of tradition and the need to keep it in mind in order to understand the Bible correctly.

Keywords: Semiotics, Bible, Tradition.

Los *Lineamenta* para la próxima asamblea general del Sínodo de los Obispos señalaban en su número 14¹:

Desde el punto de vista pastoral, siguiendo la doctrina de la Iglesia, hay que aclarar conceptualmente y traducir en experiencia de vida las relaciones entre Tradición y Escritura.

Cumplir con nitidez la aclaración conceptual reclamada por estas palabras requeriría ocuparse de un amplio número de asuntos, cuyo tratamiento rebasa con mucho los límites asignados a mi intervención en este Simposio. Por el contrario, esos límites pueden albergar cómodamente una reflexión lingüística que quizás contribuya a arrojar luz sobre la materia.

Mi deseo sería dedicar los próximos minutos a exponer el indisoluble vínculo que existe entre significado lingüístico y enunciación y a extraer las consecuencias que de este hecho se siguen para la identificación del significado histórico de una entidad lingüística.

La tesis que pretendo trasladar se articula en varias proposiciones. La primera de ellas es que, en la interpretación de fenómenos lingüísticos, deben distinguirse dos objetos diferentes: las «entidades» y la «enunciación de entidades»; la segunda proposición es que el significado está vinculado a la enunciación, mientras que a las entidades corresponde sólo la capacidad para significar; la última, que siendo la enunciación una acción, su interpretación debe hacerse a la luz de otras acciones.

Mi interés en disertar sobre estas cuestiones obedece a una perspectiva histórica. Durante el siglo XX, buena parte de los teóricos de la interpretación de textos han compartido como denominador común el menosprecio de la importancia que ha de atribuirse a la figura del autor. La insistencia en la «falacia intencional» divulgada por la *nueva crítica* norteamericana, la proclamación de la «muerte del autor» hecha por Roland Barthes, la supeditación del significado al uso del significado defendida por Rorty y tantas otras muestras que aquí podrían alegarse acreditan esa creciente falta de atención a las acciones del autor y a sus intenciones.

Es fácil reconstruir el itinerario seguido por estos teóricos. En su búsqueda de un estudio científico de los fenómenos del lenguaje, el estructuralismo afirmó la necesidad de estudiarlos en sí mismos, al margen de cualquier consideración sobre su origen o su destino. En su opinión, el ideal habría sido examinarlos con la misma actitud y las mismas pautas con que se analiza un objeto de la naturaleza. Asumido este principio, muy pronto el protagonismo pa-

1. SÍNODO DE LOS OBISPOS, *La Palabra de Dios en la vida y en la misión de la Iglesia*, XII Asamblea General Ordinaria, BAC, Madrid 2007, 41.

só de los fenómenos del lenguaje a sus intérpretes. Si el significado es algo depositado en los textos, cualquier contenido que pueda extraerse de ellos estará justificado como significado suyo.

Esta actitud pareció cobrar legitimidad cuando los teóricos de la literatura reivindicaron la autonomía del lector respecto a la obra literaria. Extendiendo ese derecho a cualquier tipo de texto transmitido por escrito, se asentó la idea de que el significado de los textos escritos era el que de ellos pudieran obtener sus intérpretes y el significado histórico aquél que le dieran sus contemporáneos. El eco de estos postulados es claramente perceptible en algunos planteamientos exegéticos vigentes en la actualidad.

Sin embargo, este planteamiento no resiste la confrontación con los hechos que a diario comprobamos cuando interpretamos textos escritos. En el último cuarto del pasado siglo, la «filosofía de los actos de habla» ha llamado la atención sobre la particular naturaleza del uso del lenguaje y ha hecho pasar a un primer plano las acciones cumplidas por el emisor de un mensaje. Con ello, ha forzado la revisión de algunos conceptos lingüísticos y el empleo que de ellos se venía haciendo, concediendo la relevancia que le corresponde al hecho de la «enunciación».

1. «NIVEL DE LENGUA» Y «NIVEL DE HABLA»

Hablando estrictamente, lo que encontramos inventariado en los diccionarios no son palabras, sino «voces»: letras o series de letras, representativas de sonidos o de series de sonidos, a las que por convención se otorga la capacidad de ser asociadas a ciertos contenidos para significarlos. Lo que los diccionarios registran son los contenidos a los que pueden asociarse las voces que enumeran. Por ejemplo, de la serie «gato» se dice que puede asociarse a «felino doméstico» o a «instrumento mecánico».

Lógicamente, antes de su asociación con un contenido determinado, las voces no lo significan. Tal y como se hallan en el diccionario, son sólo entidades que pueden ser usadas como significantes, pero que aún no significan nada. Por eso, una misma voz admite ser usada para significar cosas completamente distintas, como hemos comprobado en el caso de «gato». Las voces que admiten diferentes usos significativos reciben el nombre de polisémicas. Calificándolas así quiere decirse que son idóneas para significar cosas distintas.

La habilidad de una entidad física para significar pertenece a lo que se denomina «nivel de lengua». Consiste en el cúmulo de recursos lingüísticos disponibles para ser usados y en la información que de ellos tiene un hablante.

El «nivel de lengua» se actualiza en el «nivel de habla» mediante la «enunciación». Por «enunciar» entendemos hacer uso de un recurso lingüístico. Este uso consiste en asociarlo a un contenido que, por ello, se convertirá en su significado y lo constituirá como significante. De suerte que, cuando alguien hace uso de ella, una serie potencialmente significante pasa a significar de manera efectiva. Entonces, la potencia para significar de la serie en cuestión es actualizada en un cierto sentido y, como consecuencia, quedan neutralizadas el resto de sus capacidades significativas.

Tal y como lo hemos expuesto, el proceso de significar mediante recursos lingüísticos está vinculado al uso de éstos, a su enunciación. Significar requiere que alguien asocie una serie potencialmente significante y un contenido. Innecesario es decir que tal operación no puede cumplirse arbitrariamente, asociando cualquier voz a cualquier contenido, sino que debe atenerse a ciertos límites establecidos por convención. Sin embargo, dentro de esos límites, es indispensable la intervención de un usuario para que se produzca el fenómeno de la significación.

Por otra parte, y en consecuencia con lo anterior, el significado no es «polisémico». Esta expresión designa sólo la capacidad de significar y, por tanto, no puede atribuirse a los fenómenos de significado. Emplear una voz no es reproducir todas sus capacidades significativas, sino asociarla a una de ellas, neutralizando todas las demás.

Finalmente, dirimir el «significado histórico» de un recurso lingüístico es localizar el contenido al que ha sido asociado efectivamente dicho recurso, potencialmente apto para diferentes asociaciones. Obvio es decir que dicho contenido se identifica por su asociación con el recurso que lo significa. Por tanto, la investigación del significado histórico se dirige a identificar una acción, un acontecimiento cumplido en la historia: la acción de asociar un contenido y un recurso lingüístico.

Importa mucho no confundir el significado histórico con la definición histórica de las capacidades significativas de un recurso. Ciertamente, estas capacidades tienen una conformación histórica. Según las épocas, una voz adquiere una u otra forma y puede adquirir o perder capacidades significativas. Estos fenómenos, pertenecientes al «nivel de lengua», son susceptibles de estudio, pero deben ser distinguidos del acontecimiento histórico que es significar, que pertenece al «nivel de habla».

Siendo polisémico, un recurso lingüístico es incapaz de revelar por sí mismo a qué contenido ha sido asociado. Para determinar la asociación se hace necesario recurrir a las circunstancias en que ha sido empleado. Pero hablar

del «recurso a las circunstancias» puede dar lugar a un equívoco. Con demasiada facilidad se tiende a pensar que las circunstancias relevantes para determinar la asociación entre una serie gráfica o sonora y un contenido son el entorno físico o cultural en que la asociación ha tenido lugar. Sin embargo, las cosas no son exactamente así. Tratamos de interpretar una acción cumplida por un protagonista y, a tal fin, los elementos que pueden ser relevantes deben ser de la misma naturaleza que el que interpretamos: deben ser acciones del mismo protagonista. Si llamamos «enunciación» al uso de los recursos lingüísticos y «enunciador» al usuario, deberemos concluir que la primera circunstancia pertinente para la interpretación del enunciado es el enunciador.

Así las cosas, la palabra «interpretar» puede designar dos tareas diferentes. La primera consiste en elaborar un repertorio de las capacidades significativas que tiene una voz, un recurso lingüístico. La segunda, en identificar cuál de dichas capacidades ha sido actualizada en un determinado uso. Mientras que aquélla está destinada a hacer un registro de posibilidades, ésta tiene por objeto de estudio una acción.

Siendo distinta en cada uno de estos casos la meta perseguida, distinta será también la metodología apropiada para alcanzarla. Si lo que nos interesa es la acción de asociar una serie gráfica o sonora a un contenido, deberemos atender al conjunto de acciones en que ocurre la acción de asociar y seleccionar cuál de las acciones de ese conjunto es relevante para interpretar la acción de asociar. Ahora bien: el primer criterio que nos permite identificar el conjunto de acciones en que se inserta la enunciación es el protagonista. La interpretación de un acto de habla tiene por objeto identificar la acción de su enunciador y por método situar dicha acción en el marco de otras cumplidas por el mismo enunciador.

Podemos ilustrar lo dicho sirviéndonos de cualquier entidad polisémica. Pensemos, por ejemplo, en la serie «tiene». De suyo, es hábil para significar tanto la tercera persona del singular como la modalidad cortés de la segunda persona. Sin embargo, quien la emplea en la práctica hace uso solamente de una de esas dos posibilidades. Al interpretarla, podemos contentarnos con señalar lo que de suyo es capaz de significar o podemos intentar establecer qué significa.

«Tiene» será entendido como la variante cortés de la segunda persona si el hablante se dirige a un destinatario desconocido o a alguien a quien quiere dar un trato deferente. Si, por el contrario, el destinatario de la expresión es un amigo, probablemente haya que interpretar «tiene» como una tercera persona y suponer que se habla de alguien ausente. Todavía cabe una tercera posibilidad: que dirigiéndose a un destinatario a quien quiere dar un trato deferente, el ha-

blante se refiera a una persona ausente. Entonces será necesario saber de quién está hablando para elucidar qué está diciendo. En todos estos supuestos, establecer el significado de «tiene» es identificar el contenido al que ha sido asociado, lo que requiere identificar la asociación, definir la enunciación. Es decir, identificar y definir la acción cumplida por el enunciador. Para alcanzar este objetivo, reparamos en otras acciones cumplidas por él: a quién se dirige o de qué habla.

Cada una de las posibilidades enumeradas puede ocurrir en un mismo entorno físico y cultural. Lo que determina que el intérprete entienda una u otra cosa es la interpretación que hace de la acción cumplida por el hablante a tenor del resto de acciones que éste protagoniza. De esta manera, el primer entorno contextual, la primera circunstancia relevante para determinar el significado, es el usuario.

Claramente, es inviable recorrer a la inversa el mismo itinerario. No cabe saber quién es el enunciador a partir del enunciado. La palabra «tiene» puede ser enunciada por alguien que habla de una persona ausente, por alguien que se dirige a una persona presente a la que trata con especial deferencia o por alguien que está haciendo simultáneamente ambas cosas. Así, un enunciado en sí mismo excluye algunas posibilidades, pero, de entre las que admite, no da preferencia a ninguna en particular.

A la luz de las reflexiones precedentes podemos precisar cuál es el objeto de la interpretación y con qué recursos contamos para alcanzarlo. Si se trata de investigar un enunciado, un recurso lingüístico en cuanto utilizado por un hablante, la interpretación pretende saber cómo ha actualizado el hablante la potencialidad significativa de dicho recurso, qué significa éste. Para ello, es necesario recurrir en primer término al conjunto de acciones cumplidas por el enunciador. Las circunstancias, el entorno físico o cultural en que una enunciación ha tenido lugar, nos serán útiles sólo en la medida en que nos ayuden a identificar quién es el enunciador y qué acciones es de presumir que esté cumpliendo.

2. ¿SON POLISÉMICOS LOS TEXTOS?

Tratemos de aplicar a los textos las observaciones precedentes. Su caso nos interesa especialmente porque cuando hablamos de la Sagrada Escritura, tanto si aludimos a su totalidad cuanto si restringimos nuestras observaciones a cualquiera de sus libros o perícopas, estamos refiriéndonos a una entidad lingüística de naturaleza bien definida: un «texto».

En principio, puede entenderse por «texto» todo conjunto de elementos dotado de significado unitario². Al hablar de textos no nos referimos necesariamente a escritos. Aunque ésta es la acepción empleada por Ricoeur cuando define texto como «todo discurso fijado por la escritura»³, el hábito de reservar el nombre de texto para los escritos sólo se generalizó a partir del siglo XII, por obra de Roberto de Melún⁴. Ni siquiera es obligatorio pensar en hechos lingüísticos. Etimológicamente, texto significa tejido. Fue Quintiliano quien aplicó el término a las manifestaciones del lenguaje, que acabaron por apropiarse de él⁵. Insistiendo en el criterio de unidad semántica, la Lingüística actual ha recorrido a la inversa el camino trazado por Roberto de Melún y Quintiliano. Por eso, Teun van Dijk puede comenzar su famoso tratado sobre la ciencia del texto, diciendo: «las diferentes disciplinas científicas se ocupan, entre otras cosas, de la descripción de *textos*»⁶.

Sin embargo, los textos lingüísticos presentan una particularidad que los distingue de otros. Son siempre y necesariamente enunciados. En efecto, los textos lingüísticos implican que alguien ha hecho uso de los recursos lingüísticos que los componen, actualizando en algún sentido su potencialidad significativa. Por tanto, cuando abordamos la interpretación de un texto lingüístico, nuestro objeto de estudio no es una entidad lingüística, sino la enunciación de una entidad lingüística. O, para ser más precisos, nuestro objeto de estudio no es un conjunto de entidades lingüísticas sino un conjunto de enunciaciones de entidades lingüísticas. Nos hallamos ante una situación análoga a aquella en la que nos encontraríamos si asistiéramos al empleo por alguien de la palabra «tiene».

Al igual que en este caso el objeto de estudio no son las posibilidades significativas que en sí misma encierra esta palabra, sino el significado preciso que adquiere por su uso, cuando estudiamos un texto el objetivo de la interpretación es determinar qué uso concreto se ha hecho de los recursos lingüísticos que lo componen, cómo se ha actualizado históricamente su capacidad significativa. Eso es lo que tiende a alcanzar cualquier investigación que se proponga identificar el significado histórico de un texto.

2. Vid. M.A.K. HALLIDAY y R. HASAN, *Cohesion in English*, Longman, Londres 1976, 293. Vid. *item* J. LOZANO, C. PEÑA-MARÍN y G. ABRIL, *Análisis del discurso. Hacia una semiótica de la interacción textual*, Cátedra, Madrid 1982, 18, donde se define el texto como «conjunto signico coherente».

3. P. RICOEUR, *Du texte à l'action*, Seuil, París 1986, 137.

4. Vid. M. GRABMANN, *Geschichte der scholastischen Methode. II*, Akademie Verlag, Berlín 1957, 323.

5. Vid. M.F. QUINTILIANO, *Institutionis oratoriae liber IX. Traducción y comentarios de Alfonso Ortega Carmona*, Universidad Pontificia, Salamanca 2000, IX, 4.13.

6. T.A. VAN DIJK, *La ciencia del texto*, Paidós, Barcelona 1997, 10.

Aquí vuelve a surgir la posibilidad de confundir el significado histórico con las posibilidades significativas históricas. El significado histórico nos es revelado a través de una acción, de un acontecimiento históricamente cumplido por el enunciador del texto. Las posibilidades significativas son sólo eso, posibilidades, que se califican de históricas porque tienen una conformación histórica.

En el caso de que un texto no revele por sí mismo su significado, en el caso de que la entidad enunciada sea polisémica, la identidad de la enunciación nos será revelada por el conjunto de acciones del enunciador en que se inserte.

La aplicación de esta metodología puede resultar problemática en el caso de los textos escritos. En ellos se acentúa la posibilidad de tener noticia del texto sin tenerla del enunciador y, por consiguiente, sin poder identificar otras acciones de éste que nos permitan saber en qué ha consistido la enunciación. Eso ha hecho que en ocasiones se diga que los textos escritos son por naturaleza polisémicos⁷. Las cosas no son realmente así. En cuanto suponen un uso de los recursos lingüísticos, los textos escritos no son propiamente polisémicos. Sólo merecen este título si los consideramos como entidades potenciales, lo que comportaría haberse desentendido de su naturaleza de enunciados.

El problema reside en que podemos llegar a tener conocimiento de un texto escrito desvinculado por completo de su autor. Lógicamente, entonces será imposible identificar otras acciones cumplidas por él y, por tanto, servirnos de ellas para la interpretación. Pero esto no es una condición inherente a la cualidad escrita del texto, sino que se debe al modo en que tenemos noticia de él y, en consecuencia, es una circunstancia que puede darse tanto en textos escritos como en textos orales.

Nos consta que habitualmente tenemos noticia de textos escritos cuyo autor nos es conocido. Eso hace que podamos comunicarnos con él a través del escrito, es decir, que podamos reconstruir las asociaciones que ha hecho entre recursos lingüísticos y contenidos. Al contrario, si oyéramos por azar un fragmento de conversación, sin saber quiénes hablaban ni de qué, seríamos incapaces de resolver la polisemia de lo que habíamos oído. Por consiguiente, tan-

7. Vid. PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *La interpretación de la Biblia en la Iglesia*, Editrice Vaticana, Roma 1993, II.B: «Todo el esfuerzo de la exégesis histórico-crítica se ordena a definir *el* significado preciso de un texto bíblico determinado en las circunstancias en que fue compuesto. Pero esta tesis colisiona con las conclusiones de las ciencias del lenguaje y de las hermenéuticas filosóficas, que afirman la polisemia de los textos escritos». Vid. *item* U. ECO, *Interpretación y sobreinterpretación*, University Press, Cambridge 1995, 46-47. La polisemia afecta de un modo particular a los textos escritos, pero, de suyo, es una propiedad inherente a cualquier texto, porque dimana de la multiplicidad de los factores semánticos que lo componen.

to en las emisiones escritas como en las verbales, lo que impide resolver la polisemia del texto es la desvinculación entre éste y su emisor, cosa con la que nada tiene que ver el soporte físico en el que el texto llega hasta nosotros.

Si tenemos noticia de un enunciado completamente autónomo respecto a cualquier acción de su enunciador, aunque presupongamos que necesariamente ha de tener un significado preciso, seremos incapaces de definirlo. Pero esta circunstancia de conocimiento del texto no es obligada ni siquiera habitual. Sólo es pretendida en un modelo concreto de enunciación: la literaria.

3. ENUNCIACIÓN FICTICIA Y ENUNCIACIÓN CONVENCIONAL

Los teóricos de la literatura situados en la estela de la «filosofía de los actos de habla» han caracterizado los textos literarios como «actos de habla ficticios». Con ello quieren significar que las expresiones que componen un texto literario nunca han sido hechas por nadie en el mundo real, sino por un ente de ficción, en un universo ficcional.

Para entender adecuadamente lo que esta teoría entraña, podemos comenzar por ilustrarla con el caso representado por las citas. Cuando alguien cita textualmente una frase pronunciada por otra persona, propiamente él no está enunciando esa frase, sino reproduciendo la enunciación de la misma hecha por su emisor original. Si en un juicio un testigo depone que oyó decir al acusado «yo asesiné a esa persona», aunque haya pronunciado las palabras «yo asesiné a esa persona», el testigo no se está declarando culpable. En efecto, no es él quien las enuncia, sino que se limita a reproducir la enunciación hecha por el acusado, a imitar la acción que éste cumplió en un momento anterior.

Si queremos analizar el comportamiento del testigo, deberemos diferenciar claramente entre las enunciaciones que él protagoniza y aquéllas que se limita a reproducir. En estas últimas, la acción del testigo no consiste en enunciar, sino en imitar una enunciación.

De manera semejante, el «autor real» de una obra literaria no enuncia la obra literaria, sino que imita un acto de enunciación. Pero, a diferencia de lo que ocurre en el caso de las citas, en las obras literarias no se está imitando una enunciación que previamente haya sucedido en la realidad. Se imita la acción misma de enunciar y no una enunciación concreta, se imita lo que haría alguien que hiciera una enunciación. En suma, se finge un acto de enunciación.

De lo anterior resulta que, en las obras literarias, concurren dos planos de actuación. El primero, ubicado en la realidad, es la acción de fingir, cum-

plida por el «autor real». El segundo, perteneciente a la ficción, es la acción fingida, la acción resultante del acto de fingir. Esta segunda acción está protagonizada por el «narrador». Definido por protagonizar una acción ficticia, él mismo es un ente de ficción. Aunque la narración se atribuya a un personaje histórico, dado que aquélla es ficticia, ficticia será también por necesidad la función de narrar.

La naturaleza ficticia de las obras literarias establece el marco de su relación con los acontecimientos reales. Las enunciaciones ficticias aparecen sustraídas a la historia. Con ello no quiere decirse que carezcan de conformación histórica. Sin duda, emergen en la realidad en un cierto momento y, por consiguiente, emplean un estadio concreto de una lengua determinada, se tejen con recursos expresivos vigentes en su época de origen... Lo que se intenta señalar es que la enunciación ficticia es una acción de naturaleza heterogénea a la que tienen las acciones reales. Por consiguiente, ninguna acción perteneciente al universo real tiene relevancia en orden a la acción ficticia. Por su propia naturaleza, ésta constituye una entidad autónoma respecto al universo real.

De ese modo, la única relación que cabe establecer con el texto es la que inmediatamente pueda trabarse con sus componentes. El texto, entonces sí, habrá sido enunciado como una entidad polisémica, como un conjunto de posibilidades significativas entregadas como tales al receptor.

Nos hallamos, por tanto, ante dos modelos distintos de enunciación —el convencional y el ficticio—, ambos posibles y que no deben ser confundidos, porque según cuál sea el modelo así será la relación que mantengamos con el enunciado.

Llegados a este punto, conviene dejar constancia de algunas observaciones. La primera es que el modelo de enunciación al que pertenece un texto nada tiene que ver con el soporte físico en el que se trasmite. Tanto los enunciados convencionales como los literarios pueden llegar hasta nosotros verbalmente o por escrito. La mayoría de los textos escritos que a diario leemos son producto de una enunciación convencional, los entendemos como tales y como tales procedemos a interpretarlos. Y, al contrario, durante siglos la literatura fue exclusivamente oral y así sigue siendo en muchas culturas y en muchos momentos de la nuestra. El hecho de que en esta última hayan proliferado las manifestaciones escritas del lenguaje es sólo una circunstancia y afecta tanto a la literatura como a la enunciación convencional.

La segunda observación es que el receptor de un texto puede modificar el modelo de enunciación original de ese texto. Un texto que originalmente haya sido producto de una enunciación convencional puede ser recibido como si

fuera un enunciado literario. Que su perfección formal se preste fácilmente a considerarla una obra literaria no trae consigo que originalmente fuera redactada como tal. Asignarle una condición literaria implica modificar el modelo enunciativo al que en origen perteneció. Obviamente, lo dicho vale lo mismo para enunciados orales.

Modificar el modelo enunciativo original de un texto es una operación perfectamente legítima. Pero no es una operación que pueda alegar como aval la historicidad. Cualquier interpretación de un texto que quiera reclamar para sí el estatuto de histórica, deberá comenzar por dirimir si dicho texto fue enunciado de un modo convencional o literario. Cualquiera de las dos opciones impone un modelo interpretativo bien determinado. O, lo que es lo mismo, todo modelo interpretativo responde a una concepción del modelo enunciativo.

Las reflexiones que hemos hecho constar sirven también de aviso sobre la cautela con que es necesario proceder cuando se habla de la Biblia como literatura. Desde luego, hay pasajes de la misma ficticiamente enunciados y siempre es posible tomar otros como enunciaciones ficticias. Eso solucionaría ciertos problemas exegéticos elementales, sobre todo en la interpretación de determinados pasajes del Antiguo Testamento. Pero hablar indiscriminadamente de la Biblia como literatura comportaría eliminar por completo cualquier atisbo de historicidad. En cuanto ficción, la literatura se sustrae por completo a la historia y se propone a sí misma como algo paralelo a ella y que en manera ninguna se propone interferir en su curso.

4. LA INTERPRETACIÓN DE ENUNCIADOS LITERARIOS

El desarrollo de los estudios literarios durante el siglo XX ha hecho que se tome como paradigma de la interpretación de textos el que es válido sólo para la enunciación literaria. De modo que, con frecuencia, se ha confundido la interpretación objetiva del texto con la interpretación del texto empleando sólo los recursos que éste suministra. Entonces, el marco constituido por el conjunto de acciones del enunciadador deja de tener relevancia, se establece una relación exclusiva con el texto y cualquier interpretación del mismo estimada coherente adquiere el título de interpretación legítima.

Asumido este principio, sus partidarios enderezaron sus esfuerzos a investigar la identidad del texto y a establecer cómo puede alcanzarse su significado con garantías de objetividad homologables a las vigentes en las ciencias positivas.

El primer paso dado en esta dirección consistió en atribuir a los textos la condición de «signos». Si se admite que tienen «significado», deben tener también «significante». Por tanto, constituyen signos y como tales deben ser estudiados. El problema que inmediatamente se planteó es cómo desvelar la estructura semiótica de los textos. Advertir que un fenómeno tiene estructura semiótica —que está compuesto de significante y significado— comporta distinguir en él dos niveles: una superficie significante y un plano profundo significado. Esto sólo es posible si uno de ellos recurre en otros fenómenos. Entonces, el nivel recurrente será el significado, expresado en varias superficies significantes.

De esta manera, la comprensión de la enunciación como un proceso que se articula exclusivamente en torno al mensaje, conduce a una idea de significado textual que añade un nuevo requisito a los ya enumerados. A tenor de lo dicho, inexorablemente, el significado es cognoscible sólo en la medida en que recurre bajo diversas superficies significantes. Por tanto, la interpretación de un texto —la obtención de su significado— se logrará cuando se consiga identificar en él una constante repetida en otros textos. Esta noticia puede adquirirse concluyendo que varios fenómenos entrañan un mismo significado —en cuyo caso se apreciará simultáneamente la estructura semiótica de todos ellos— o advirtiendo que un fenómeno es representación de otro cuyo significado es ya conocido. Según se elija uno u otro, tendremos la semiótica europea, de corte estructuralista, o la semiótica norteamericana⁸, inspirada en el pensamiento de Peirce.

4.1. *La semiótica estructuralista europea*

La semiótica europea deriva del estructuralismo lingüístico diseñado por Ferdinand de Saussure. Este autor hizo notar que una acumulación de entidades que significaran todas lo mismo no sería un texto —un conjunto dotado de significado propio— sino sólo la reiteración del significado común a las entidades acumuladas. La producción de un significado textual requiere que se combinen entidades de valor semántico diferente. Ahora bien: esta diferencia consiste en una relación de oposición, causada porque unas entidades poseen rasgos semánticos de los que otras carecen. Establecer en qué consiste la oposición entre los elementos de una combinación, permitirá aquilatar las diferencias entre ellos y averiguar cómo la combinación genera significado.

8. Vid. E. ALCARAZ VARÓ, *Tres paradigmas de la investigación lingüística*, Marfil, Alcoy 1990, 67-68.

A mediados de los años sesenta del pasado siglo, este presupuesto metodológico dio lugar a la teoría de Julien A. Greimas, cuyo nombre es bien conocido por los especialistas en exégesis bíblica⁹. Ciñéndose al análisis de textos narrativos, Greimas señaló que un relato se configura como tal en la medida en que las oposiciones entre sus elementos comportan el progreso de una acción. Gracias a ello, lo que de otro modo sería una amalgama incoherente, cobra forma y se distingue de otros tipos de secuencias lingüísticas. En consecuencia, analizar una narración será determinar cómo las oposiciones entre los significados que la componen hacen progresar un argumento.

A la luz de lo anterior, propiamente no interesan los significados de los componentes del relato, sino las funciones que desempeñan en orden al progreso de la acción. Tales funciones, que Greimas llama «actantes», constituyen una categoría independiente. Se distinguen de las entidades que las desempeñan —como se distinguen el sujeto y la función que cumple— y forman una estructura articulada por su propio sistema de oposiciones.

Dado que es posible distinguir entre funciones y entidades que las cumplen, es igualmente posible reconocer en las narraciones una estructura semiótica. Su periferia¹⁰, la superficie significante inmediatamente perceptible —y que a instancias de las diversas culturas varía de un relato individual a otro—, serán los significados de los elementos que forman el texto. Cuyo núcleo, el significado que recurre en diferentes narraciones, será la estructura «actancial», que articula el texto como un relato. Dicha estructura es el significado textual propio de las narraciones y los diferentes relatos individuales no son otra cosa que sus significantes.

En consecuencia, cabe esbozar una ciencia del relato que objetivamente prevea cómo va a progresar y que, por tanto, cumplirá las condiciones exigidas al conocimiento objetivo en las ciencias empíricas.

Una aplicación estricta de estos principios a la interpretación de textos bíblicos arroja como resultado considerarlos la variante históricamente condicionada de un programa narrativo universal. La identidad semántica de los elementos que desempeñan las funciones actanciales es sólo secundaria e impuesta por las convenciones culturales de su época de origen. Tomar esos elementos como los portadores del significado textual sería ignorar la función semiótica a la

9. Vid., *vg.*, PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *La interpretación de la Biblia en la Iglesia*, Editrice Vaticana, Roma 1993, 16-17. Vid. *item* W. EGGER, *Lecturas del Nuevo Testamento*, Verbo Divino, Estella 1990, 144-160. Vid. *item* H. SIMIAN-YOFRE, *Metodología del Antiguo Testamento*, Sígueme, Salamanca 2001, 127-143.

10. Vid. S. GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, *Introducción a la semántica funcional*, Síntesis, Madrid 1989, 89.

que obedecen y, por consiguiente, absolutizar lo que en realidad tiene sólo un valor relativo. Al contrario, cada lector está legítimamente facultado para actualizar de acuerdo con los patrones sociales e históricos vigentes en su época el esquema absoluto y a-histórico que constituye el verdadero significado del texto.

La semiótica greimasiana ha sido sometida a severas críticas. Las primeras voces en contra provinieron de las mismas filas estructuralistas. Genette¹¹ indicó que el campo de observación elegido por Greimas era parcial. En un relato no cuenta sólo cómo se articula la acción narrada, sino también el modo en que se informa de ella al lector. Por eso, el análisis de la trama ha de tener en cuenta factores olvidados por Greimas, como son el narrador, el orden en que se disponen las escenas, el tiempo concedido a cada una de ellas, etc. Genette censuró que su compatriota empleara indistintamente los conceptos de «acción» y «discurso», cada uno de los cuales designa realidades distintas.

Otra línea crítica es la que resume Miguel Angel Garrido¹² al comentar que un significado textual que es reconocible en un amplio número de textos revela muy poco de cada uno de ellos. La propuesta greimasiana comporta una generalización que prescinde de la conformación real de las relaciones que examina para catalogarlas como expresiones de una relación categorial.

Refiriéndose a su análisis semántico, comentaba Gutiérrez Ordóñez¹³ que, si es factible el tránsito de la periferia significante al núcleo significado, resulta hartamente improbable completar el itinerario inverso: que, partiendo de la estructura actancial, lleguemos a su formulación tal y como aparece en cada texto singular. En consecuencia, concluía este autor¹⁴, «el modelo teórico de Greimas, aunque atractivo, presenta dificultades que aconsejan su rechazo».

Finalmente, se ha de tener presente la observación de Roland Barthes¹⁵ según la cual el análisis estructuralista no puede ser un método de interpretación por cuanto, como hace notar Dreyfus¹⁶:

11. Vid. G. GENETTE, *Figuras III*, Lumen, Barcelona 1989. Vid. *item*, *Nuevo discurso del relato*, Cátedra, Madrid 1998. Vid. un resumen de la cuestión claro y breve en V. BALAGUER, *Testimonio y tradición en san Marcos*, Eunsa, Pamplona 1990, 24-33. Vid. *item* J.A. GARCÍA LANDA, *Acción, relato, discurso. Estructura de la ficción narrativa*, Ediciones Universidad, Salamanca 1998.

12. Vid. M.A. GARRIDO, *Nueva introducción a la teoría de la literatura*, Síntesis, Madrid 2000, 137.

13. Vid. S. GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, *Introducción...*, 90.

14. S. GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, *Introducción...*, 89.

15. R. BARTHES, «L'analyse structurale du récit à propos d'Actes, 10-11», en R. BARTHES, P. BEAUCHAMP, H. BOUILLARD, J. COURTRES, E. HAULOTTE, X. LÉON-DUFOUR, L. MARIN, P. RICOEUR y A. VERGOTE, *Exégèse et herméneutique*, Seuil, París 1971, 188.

16. F. DREYFUS, «Esegesi alla Sorbona, esegesi nella Chiesa», en *Sussidi Biblici*, 3.4 (1992) 79.

no se interesa por el texto en su singularidad, en su individualidad. Su misión termina cuando, tras haber estudiado los textos, extrapola las estructuras tipo, válidas no sólo para un texto, sino para muchos, extrayendo a partir de una unidad una especie de universalidad que puede transponerse.

4.2. *La semiótica norteamericana*

Si la semiótica europea es deudora de Ferdinand de Saussure, la norteamericana sigue el cauce abierto por el pensamiento de Charles S. Peirce. Este autor enseñó que un conjunto de elementos percibido como un cúmulo informe pasa a percibirse como un texto cuando se advierte que sus componentes son representaciones de los elementos que forman otro texto ya conocido como tal. La interpretación consistirá en detectar los diferentes contenidos que pueden ser representados por cada elemento que integra el conjunto sometido a interpretación y en seleccionar de todos ellos los que componen un significado ya conocido.

Un elemento es representación de otro cuando la presencia del primero implica la del segundo porque éste es causa de aquél o condición indispensable para que ocurra. La selección de uno de los posibles contenidos representados será correcta si el contenido seleccionado puede combinarse con el resto de los obtenidos por el mismo medio para componer un significado ya conocido. La consecución de éste ratifica que cada selección ha sido la adecuada, de suerte que la obtención del significado unitario avala la validez de cada paso dado por el intérprete.

Alcanzar el contenido representado relevante para la construcción de un significado ya conocido puede exigir que el proceso que traslada desde un elemento hasta lo que representa se repita varias veces. Entonces, partiendo del significado que expresamente consta en el texto, se llegará al contenido que representa, que será tomado como representación de otro y éste de otro, etc., hasta arribar a un contenido capaz de conformar con los demás un significado ya conocido. Obviamente, cuanto más sencillo y rentable sea el proceso de interpretación, será más verosímil y cumplirá mejor las condiciones exigidas al método propio de las ciencias empíricas.

En cualquier caso, dada la complejidad de la tarea que ha de cumplir, el intérprete no considera por igual todas las posibilidades que se le ofrecen. Guiado por su conocimiento del mundo —por el «marco» en que se sitúa— tiende a desechar algunas y a priorizar otras en detrimento de las demás¹⁷.

17. Vid. U. ECO, *Los límites de la interpretación*, Lumen, Barcelona 1998, 271-272.

Como puede comprobarse, la comprensión que Peirce tiene de la estructura semiótica de los textos dista mucho de la estructuralista postulada por Greimas. Peirce concede beligerancia a los significados de los elementos que componen el conjunto sometido a interpretación y los entiende como «indicios» de otros. Así, interpretar un texto es percibirlo como significante de otro que es el verdadero significado, capaz de recurrir bajo diferentes formas. Percibido de ese modo, el texto se hace aceptable. El conjunto sometido a interpretación recibirá el nombre de «interpretando» y el texto que representa y que permite apreciarlo como un todo orgánico será llamado «interpretante». El proceso interpretativo en sí, por el que se identifican y seleccionan los contenidos representados, recibe el nombre de «abducción»¹⁸.

Las consecuencias que se siguen de aplicar a los textos bíblicos estos postulados son evidentes. En cuanto interpretaciones, son meras variantes de los textos predominantes en su época de origen. A su vez, ellos mismos serán entendidos en cada momento sólo en la medida en que reflejen la cultura de sus lectores.

Desde el punto de vista epistemológico, el pensamiento de Peirce ha de hacer frente a una severa objeción. Es verdad que a menudo interpretamos conjuntos como representaciones de textos que nos son ya conocidos. Pero ése no puede ser el único modo de obtener significados unitarios a partir de conjuntos. Si lo fuera, el texto interpretante debería ser representación de otro, que lo sería de otro y así sucesivamente en un proceso *ad infinitum*. Consciente de esta dificultad, Peirce trató de solucionarla refiriéndose a un «interpretante final» —un texto que suministra su propia interpretación— y que no es ningún texto concreto sino el hábito mismo de interpretar¹⁹. Parece más sencillo admitir que hay conjuntos que generan su propio significado y que la opción de interpretar un conjunto como representación de un texto previo es tomada por el intérprete, con mayor o menor fundamento.

Desde el punto de vista de la Lingüística, los análisis de la función que cumplen implicaturas y presuposiciones ha hecho notar que, ciertamente, en la construcción del significado textual intervienen contenidos que no constan explícitamente en la superficie significante del texto, sino que están representados por los elementos que forman ésta. Pero la generación del significado textual no consiste en sustituir unos elementos por otros, sino en combinar en plano de igualdad los componentes explícitos y los representados²⁰.

18. Vid. G. BONIOLO y P. VIDALI, *Filosofía della scienza*, Bruno Mondadori, Milan 1999, 281-298.

19. Vid. U. ECO, *Tratado...*, 114-120.

20. Vid. E. ALCARAZ VARÓ y M^a A. MARTÍNEZ LINARES, *Diccionario de lingüística moderna*, Ariel, Barcelona 1997, s.u. «implicación» y «presuposición».

Finalmente, la Teoría de la Literatura ha denunciado que este tipo de planteamientos no es sino la reviviscencia del concepto decimonónico de «mímesis». Frente a la idea de ésta como imitación de un «acto de habla»²¹, la aplicación del pensamiento de Peirce a la interpretación de textos sigue manteniendo la antigua convicción de que el significado textual es sólo la representación de un contenido ajeno al texto²².

A este respecto, Dolezel²³ señala que, dada la flexibilidad con que se aplica el proceso abductivo, no es de extrañar el éxito de este tipo de interpretaciones. Se instituye un modelo y se aplica a un texto, sustituyendo sus componentes cuantas veces sea necesario hasta que arrojen un resultado apto para adecuarse al modelo. Incluso la elección de qué elementos del texto deben ser tomados en consideración viene dictada por dicha adecuación. Aquéllos que no se acomoden serán tenidos por accidentales o irrelevantes.

El sistemático empleo de la semiótica de Peirce por los *cultural studies* suscitó hace años la cólera de Harold Bloom²⁴ que la acusó de «filología débil», en alusión al «pensamiento débil», y denunció que es incapaz de explicar por qué determinados textos han sido apreciados por sus contemporáneos de modo particular, hasta el punto de gozar de una transmisión privilegiada.

Al margen de su idoneidad, los modelos hermenéuticos que acabamos de describir tienen vigencia sólo en el caso de la enunciación literaria. Entonces, el único objeto ocurrido en la historia es un enunciado ficticio y no cabe interpretarlo integrándolo en el código del resto de acciones cumplidas por el enunciador.

Lo contrario ocurre cuando la enunciación es convencional. Entonces, lo que se entrega al destinatario no es un conjunto polisémico, sino un conjunto resultante de acciones determinadas que pueden ser investigadas y que deben serlo si se pretende dar con el sentido histórico del texto.

5. LA FUNCIÓN HERMENÉUTICA DE LA TRADICIÓN

A la luz de las reflexiones expuestas hasta aquí podemos abordar qué función hermenéutica corresponde a la Tradición. Debemos entenderla como un

21. Vid. S. GARCÍA-JALÓN DE LA LAMA, «Literatura e Historia», en *Salmanticensis*, LII.3 (2005), 433-440.

22. Vid. E. SULLÀ, «El debate sobre el canon literario», en E. SULLÀ (ed.), *El canon literario*, Arco Libros, Madrid 1998, 17. Cfr. A. PENEDO, «Introducción.II», en A. PENEDO y G. PONTÓN (eds.), *Nuevo historicismo*, Arco Libros, Madrid 1998, 28-29.

23. Vid. L. DOLEZEL, «Mímesis y mundos posibles», en A. GARRIDO DOMÍNGUEZ, *Teorías de la ficción literaria*, Arco Libros, Madrid 1997, 71.

24. Vid. H. BLOOM, *El canon occidental*, Anagrama, Barcelona 1995, 25-51.

conjunto de acciones y enseñanzas cuyo origen se atribuye a la misma fuente de la que procede el Nuevo Testamento. De esta manera, la primera función de la Tradición es dotar de identidad histórica al emisor original del Nuevo Testamento y suministrar al intérprete de éste un conjunto de acciones en el que poder situar la enunciación del texto neotestamentario.

Por esta vía, la Tradición permite rebasar la polisemia de ese texto. Sin ella, dicho texto sólo nos sería cognoscible como una entidad polisémica, como un repertorio de posibilidades significativas y no como una acción realmente significadora. A este respecto, puede discutirse si un contenido concreto de la Tradición es o no auténtico, pero no cabe negar la relevancia de la Tradición en sí misma como instancia hermenéutica, no cabe negar que una Tradición es imprescindible. Hacerlo equivaldría a declarar que todo conocimiento del emisor del texto que no sea suministrado por éste es irrelevante para la interpretación y con ello se estaría otorgando al texto revelado la condición de texto literario, de entidad polisémica puesta como tal a disposición del lector.

Originalmente, las cosas no fueron así. El anuncio de Jesús no tuvo lugar desarraigado y al margen de quiénes fueran sus enunciadore. Si las cosas hubieran tenido lugar de ese modo, si el anuncio de Jesús hubiera sido recibido como una enunciación ficticia, las primeras comunidades habrían sido sólo tendencias literarias y sería difícil explicar su historia, sus actitudes y comportamientos. A la inversa, suponer que el anuncio de Jesús fue acomodado a sus circunstancias por cada grupo de oyentes implica presuponer que fue recibido como un anuncio en sí mismo polisémico, disponible para su libre interpretación.

La Tradición cumple su función hermenéutica en cuanto suministra los elementos necesarios para identificar la enunciación del texto revelado. La Tradición no elige e impone una de las posibilidades significativas del texto, en detrimento de todas las demás que serían igualmente posibles. Lo que la Tradición hace de manera inmediata es posibilitar que se identifique la acción enunciativa. Como ya hemos visto, por sí misma la entidad enunciada, el texto neotestamentario, podría explicarse como el resultado de diferentes acciones, pero históricamente es producto de una sola y a ésta sólo cabe acceder a través del conocimiento que tengamos de otras acciones cumplidas por el mismo enunciatore. En este sentido, lo que la Tradición hace es posibilitar la identificación del significado histórico del texto.

Esta función de la Tradición es indispensable para rebasar los límites de la polisemia textual. Por ello, necesariamente ha de prolongarse en el curso de la historia. En cada momento en que alguien recibe el texto, debe ser asistido por la Tradición para ser capaz de obtener el significado original.

Se entiende bien, en consecuencia, que, para dar con su auténtico sentido original, la lectura del Nuevo Testamento ha de hacerse en la Iglesia. En ese sentido debe ser una lectura pública y vinculada a la Eucaristía. Sin ella, sin la Eucaristía, fuera de la celebración del memorial del Señor, se hace verdaderamente imposible el acceso al significado auténtico de sus palabras.

Santiago GARCÍA-JALÓN
Facultad de Filología Bíblica Trilingüe
Universidad Pontificia de Salamanca
SALAMANCA